



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES CATEGORIA SUB 13
RESOLUCION NO 062
OCTUBRE 6 de 2021

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 -20 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2020, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

La Comisión de Disciplina avoco conocimiento de las siguientes novedades disciplinarias.

- 1-Informe Arbitral partido CLUB CHIVAS F.C - SAN MARTIN F.C.
 - 2- Informe Arbitral partido BARRANQUILLA FC (DIV INFERIORES) - ATLETICO SAN MARTIN
- Que jugada la segunda fecha de la segunda fase fueron expulsados los siguientes jugadores

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Informe Arbitral partido CLUB CHIVAS F.C - SAN MARTIN F.C.
DECISION DISCIPLINARIA, CLUB SAN MARTIN F.C.: LLAMADO DE ATENCIÓN Y AMONESTACIÓN PÚBLICA por infracción del art. 84 num 4 de L CDU-FCF. MAL COMPORTAMIENTO DEL PÚBLICO SEGUIDOR

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido BARRANQUILLA FC (DIV INFERIORES) - ATLETICO SAN MARTIN
DECISION DISCIPLINARIA, CLUB ATLETICO SAN MARTIN: PERDIDA DEL PARTIDO vs CLUB BARRANQUILLA FC (DIV INFERIORES) por grave infracción del Art. 83 Lit L CUD-FCF.

ARTICULO TERCERO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO CUARTO: sancionar con los siguientes partidos, a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de la segunda fase,

3483181	CLUB SPORTING SINCELEJO	FLOREZ HERNANDEZ, MOISES DAVID	Insulto	3 PARTIDOS
3683743	FORTALEZA CEIF	CAMARGO VARGAS, JHON ANGEL	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 PARTIDO
6007534	SPORTING CLUB GIRARDOT	MOREA CRUZ, JUAN SEBASTIAN	Violencia	3 PARTIDOS
4581837	COLOMBIA SPORT	ZULETA CAMARGO, DEVANI MIGUEL	Juego brusco	2 PARTIDOS
4567289	FUMIGADORES	MONTES NISPERUZA, JAIME ANDRES	Infracción	1 PARTIDO
5909490	C. REAL B/BERMEJA F.C.	SAENZ CARREÑO, CARLOS EMIR	1. Desaprobar con palabras o acciones	3 PARTIDOS
5999914	C.D.F. NUEVA JUVENTUD	LOEVEL DEL CASTILLO, DUVAN-ENTRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	3 PARTIDOS



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

ARTICULO QUINTO: la presente resolución se fijará por edicto en Cartelera de Fútbol por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los seis (6) días de mes de octubre de 2021

COMISION DE DISCIPLINA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA